

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2026/02660 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre las bases reguladoras del Festival Q-ART 2026.

ANUNCIO

Extracto de las bases del Festival Q-ART de Quart de Poblet.

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de las bases, el texto completo puede consultarse en la página web del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Bases del Festival Q-ART de Quart de Poblet.

Con fecha 24 de febrero de 2026, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quart de Poblet aprueba las Bases Reguladoras del Festival Q-ART, de conformidad con lo que establece el art. 9.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

• CONCURSO DE ARTES PLÁSTICAS

Objeto:

El Ayuntamiento de Quart de Poblet establece esta sección como cauce de expresión cultural y artística de las disciplinas tradicionales como la pintura, la escultura y el grabado.

Participantes:

Podrán participar las personas mayores de edad, nacidas o residentes en la Comunidad Valenciana, que no estén incurso en las causas de prohibición establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cada autor o autora podrá presentar una obra a cada sección del certamen.

Requisitos de las obras:

Las obras deberán presentarse sin firmar, ser inéditas en el certamen, haber sido realizadas en el año de la convocatoria y ajustarse a lo establecido en la convocatoria.

Presentación de solicitudes:

Las obras deberán remitirse personalmente o por correo/mensajería a:

Casa de Cultura de Quart de Poblet
Plaça Valldecabres, 19
46930 Quart de Poblet (Valencia)



Plazo de presentación:

El plazo y horario de la recepción de obras se indicará en la convocatoria. Se entregará o remitirá acuse de recibo de las obras presentadas.

Premios:

Los premios de cada modalidad (pintura, escultura y grabado) se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 3342-489.00 por los importes detallados en la convocatoria.

Los premios estarán sujetos a las retenciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) conforme a la normativa vigente.

Jurado:

El jurado estará compuesto por la Alcaldesa de Quart de Poblet o su delegado/a en Cultura, tres vocales expertos en arte y el secretario/a del Ayuntamiento o funcionario/a en quien éste delegue.

Se levantará acta del fallo, incluyendo premios, menciones y selección de obras para exposición.

• PREMIO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA CONTEMPORÁNEA

Objeto:

El premio tiene por finalidad la elaboración de un proyecto de residencia artística de 30 a 40 días en el Espai de Creació Jove de Quart de Poblet.

La convocatoria pretende asimismo facilitar la profesionalización artística y la difusión del arte contemporáneo en el municipio.

Solo se admitirán proyectos inéditos no seleccionados ni publicados anteriormente.

Participantes:

Podrán participar personas mayores de edad, nacidas o residentes en la Comunidad Valenciana, individualmente o en colectivo (máximo dos personas), que no estén incurso en las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.

Tema:

Temática libre dentro de disciplinas contemporáneas compatibles con el espacio (videocreación, diseño gráfico, instalación, performance, etc.). La actividad deberá ser viable y no generar daños, ruidos excesivos o riesgos.

Presentación de propuestas:

Podrá realizarse:

- Presencialmente, mediante cita previa en la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento.
- Telemáticamente, a través de la sede electrónica municipal.



Plazo de presentación:

El plazo y horario de la recepción de obras se indicará en la convocatoria.

Premio:

Se concederá con cargo a la aplicación presupuestaria 3342-489.00 por la cuantía fijada en la convocatoria.

El premio estará sujeto a las retenciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) conforme a la normativa vigente.

Jurado:

El jurado estará compuesto por la Alcaldesa de Quart de Poblet o su delegado/a en Cultura, dos vocales expertos en arte y el secretario/a del Ayuntamiento o funcionario/a en quien éste delegue.

Se levantará acta del fallo.

• CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE

Objeto:

Difundir el arte pictórico mediante la realización de obras en las calles y espacios del municipio.

Participantes:

Podrán participar personas mayores de edad, nacidas o residentes en la Comunidad Valenciana, que no estén incursas en las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.

Tema:

El municipio de Quart de Poblet: paisajes, edificios, calles, gentes y rincones.

Desarrollo:

El día, horario y lugar de inscripción, sellado y entrega se determinarán en la convocatoria.

Premios:

Se concederá con cargo a la aplicación presupuestaria 3342-489.00 por la cuantía fijada en la convocatoria.

El premio estará sujeto a las retenciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) conforme a la normativa vigente.

Jurado:

El jurado estará compuesto por la Alcaldesa de Quart de Poblet o su delegado/a en Cultura, tres vocales expertos en arte y el secretario/a del Ayuntamiento o funcionario/a en quien éste delegue.

Se levantará acta del fallo.



Información adicional:

Consulta las bases completas en la web del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Quart de Poblet, 4 de marzo de 2026.—La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

